



**LA FUNDACIÓN MYRNA MACK  
ANTE LA PRECARIA SITUACIÓN ÉTICA Y DE CREDIBILIDAD  
QUE ATRAVIESA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A LA OPINIÓN PÚBLICA**

**HACE SABER:**

Que interpuso ante la Junta de Disciplina del Organismo Judicial denuncia en contra la presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA, por haber cometido violaciones a la Constitución Política de la República, la Ley de Carrera Judicial y las Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial.

El 13 de diciembre de 2016 la Magistrada SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA difundió un comentario de Ricardo Méndez-Ruiz, a través de WhatsApp, en el que se calumnia y difama a Helen Mack, sin siquiera haber leído la sentencia de la Corte Interamericana sobre el caso Diario Militar, sentencia que no se ha cumplido, razón por la que Guatemala fue declarada en desacato por incumplimiento de sentencia. Además WhatsApp no es una red social como lo son Twitter y Facebook, dicho comentario sale de su teléfono móvil de uso personal y/u oficial.

Es inaceptable que la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia comprometa su imparcialidad y con ello la credibilidad de la Magistratura, externando y difundiendo información malintencionada. El Organismo del Estado que por excelencia debe ser independiente e imparcial está siendo presidido por una persona que actuó en detrimento de la justicia, los derechos humanos, el derecho internacional y que se olvidó de la sujeción a la ley y del respeto a la Constitución y, con ello, violentó los valores, principios éticos y objetivos del Organismo Judicial. Su acción al haber reenviado y difundido la calumnia y difamación expresa su criterio como presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y envía un nefasto mensaje a los jueces y magistrados que tramitan casos de derechos humanos. Estos hechos hacen meritoria la renuncia al cargo de la denunciada.

La garantía de imparcialidad y apego a los principios y valores que inspiran la administración de justicia exige que, todos y cada uno de quienes integran la Corte Suprema de Justicia, se comporten conforme los preceptos éticos y legales en lo público como en lo privado, absteniéndose de expresar por cualquier medio, su parecer de la naturaleza que sea. La ética está vinculada con el requisito constitucional de reconocida honorabilidad estipulado en los artículos 113, 207 y 214 de la Constitución.

Por lo anterior, la Fundación Myrna Mack espera que la Junta de Disciplina del Organismo Judicial resuelva conforme a derecho la denuncia planteada y en consecuencia, decrete la SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO de SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA de manera que se establezca el precedente de que nadie está por encima de la ley.

Guatemala, 16 de enero de 2017.